



Guía de
Estudios
Superiores
en Madrid

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Rey
Juan Carlos*



Dirección General de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Guía de
*Estudios
Superiores
en Madrid*

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Rey
Juan Carlos*

Editan:

Servicio de Extensión Universitaria y Alumnos
Centro de Información y Asesoramiento Universitario
Dirección General de Universidades
Consejería de Educación
Comunidad de Madrid
Noviembre 2002

Publicación realizada con la colaboración de:



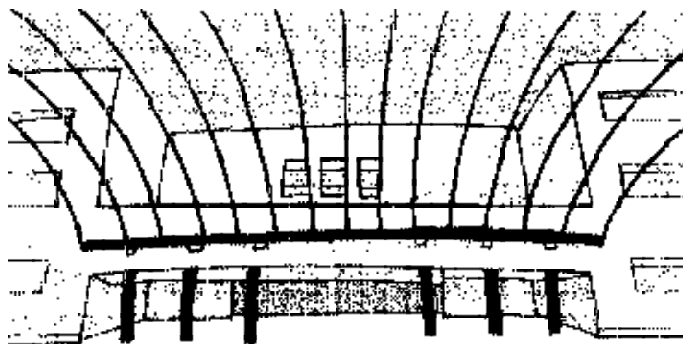
Fundación Universidad-Empresa

ISBN: 84-451-2337-8
Depósito Legal: M. 49.923-2002
Tirada: 1.000 ejemplares
Coste unitario: 1,09 euros

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

CONTENIDO DE ESTE CUADERNO

1. Breve descripción histórica	5
2. Centros docentes y titulaciones oficiales	6
3. Servicios de la Universidad	8
• Alumnos discapacitados	8
• Biblioteca	9
• La cooperación con los sectores industriales	10
4. Otros datos de interés	10
• Seguro Escolar	10
• Ayudas al estudio	11
• El desarrollo cultural y social	21
• La formación integral	21
5. Plazos de preinscripción, matrícula y normas de permanencia	22
6. Dimensión internacional	24
• Programas internacionales	24
• Relaciones internacionales	26
7. Investigación avanzada y nuevas tecnologías	26
8. Direcciones y teléfonos	27



1. BREVE DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

- El 12 de febrero de 1997 se celebró el acto de colocación de la primera piedra de la Universidad Rey Juan Carlos, bajo la presidencia de SS. MM. los Reyes de España. Tomaba así carta de naturaleza un proyecto auspiciado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, recogiendo la iniciativa de la Consejería de Educación y Cultura, a través de la correspondiente Ley de julio de 1996, en virtud de la cual se promueve la creación de la sexta universidad pública de Madrid.
- La nueva universidad pública de Madrid deberá convertirse en una institución universitaria de referencia en el siglo XXI, capaz de crear y transmitir nuevos conocimientos y de preparar y cualificar a los jóvenes para poder afrontar con éxito los desafíos del tercer milenio.
- Con objeto de descentralizar y diversificar la enseñanza universitaria se constituye la Universidad Rey Juan Carlos, situada en una zona que demanda estos servicios y que cuenta con una de las poblaciones más jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- También se ha tenido en cuenta la proximidad a zonas de creciente actividad industrial, conscientes de la necesidad de potenciar la relación universidad-sistema productivo. La Universidad Rey Juan Carlos dispone de cuatro campus en los términos municipales de:
 - **Móstoles**
 - **Alcorcón**
 - **Fuenlabrada**
 - **Vicálvaro**
- El Centro de Estudios Sociales y Jurídicos "Ramón Carande", situado en Vicálvaro, en el noroeste de Madrid, ha sido integrado en la Universidad Rey Juan Carlos, tal y como se recogía en su ley de fundación. Este Centro ha quedado integrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

2. CENTROS DOCENTES Y TITULACIONES OFICIALES

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

- Ingeniero en Informática (2º ciclo)
Duración: 2 años
- Ingeniero de Materiales (2º ciclo)
Duración: 2 años
- Ingeniero Químico
Duración: 5 años
- Ingeniero Técnico Industrial: Química Industrial
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Duración: 3 años
- Licenciado en Ciencias Ambientales
Duración: 5 años

Facultad de Ciencias de la Salud

- Licenciado en Odontología
Duración: 5 años
- Diplomado en Enfermería
Duración: 3 años
- Diplomado en Fisioterapia
Duración: 3 años
- Diplomado en Terapia Ocupacional
Duración: 3 años

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Duración: 5 años

- Licenciado en Ciencias del Trabajo (2º ciclo)
Duración: 2 años
- Licenciado en Comunicación Audiovisual
Duración: 5 años
- Licenciado en Derecho
Duración: 5 años
- Licenciatura Conjunta: Derecho+Administración y Dirección de Empresas
Duración: 6 años
- Licenciado en Derecho (Plan Hispano-Francés)
Duración: 5 años
- Licenciado en Economía
Duración: 5 años
- Licenciado en Periodismo
Duración: 5 años
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Duración: 5 años
- Diplomado en Ciencias Empresariales
Duración: 3 años
- Diplomado en Gestión y Administración Pública
Duración: 3 años
- Diplomado en Relaciones Laborales
Duración: 3 años
- Diplomado en Turismo
Duración: 3 años

Centros adscritos

Centro de Estudios Superiores de Gestión y Marketing (ESIC) (*)

- Administración y Dirección de Empresas
Duración: 5 años

(*) Centro adscrito de titularidad privada (los estudiantes tienen que abonar los derechos de matrícula reducidos y además las mensualidades que el Centro determine).

- Investigación y Técnicas de Mercado (2º ciclo)
Duración: 2 años
- Publicidad y Relaciones Públicas
Duración: 5 años

3. SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

La Comisión Gestora de la Universidad Rey Juan Carlos aprobó, en el mes de mayo de 1998, una **Normativa General de Servicios de Apoyo a los alumnos con discapacidad** que cursen sus estudios en esta Universidad, para facilitar su integración y mejorar su rendimiento académico.

Algunas actuaciones como medidas de apoyo:

- En cada curso académico, con la debida antelación, el Vicerrectorado de Alumnos establecerá contacto con los distintos centros de enseñanza media adscritos a la URJC, para recabar información precisa y detallada sobre la posible existencia de personas discapacitadas que deban realizar las pruebas de acceso a la Universidad y cuáles son, en cada caso, las dificultades derivadas de la correspondiente discapacidad.
- La URJC dispondrá, dentro de sus posibilidades, de todos los medios necesarios para facilitar la adecuada realización del examen de acceso a la Universidad por parte de las personas con discapacidad, atendiendo al artículo 18.1 del Real Decreto 696/1995, de 25 de abril.
- El Vicerrectorado de Alumnos e Investigación estudiará, en cada caso, la posible ampliación del número de convocatorias, cuando esta circunstancia sea solicitada por personas que sufran algún tipo de minusvalía que les dificulte gravemente la adaptación al régimen general de convocatorias, establecido por los Órganos de Gobierno de la URJC, atendiendo al artículo 32.2 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.
- El Vicerrectorado de Alumnos e Investigación estudiará, en caso necesario y de forma particularizada, la posibilidad de realizar algún tipo de adaptación del sistema pedagógico ordinario y del procedimiento de evaluación, siempre que ello no afecte al contenido básico de los conocimientos exigidos, para adaptar el desarrollo de un determinado plan de estudios a las necesidades de posibles alumnos con discapacidades específicas, atendiendo al artículo 17.1 del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo.

- La URJC, a través del Vicerrectorado de Alumnos e Investigación, y en situaciones de manifiesta necesidad, podrá poner a disposición de sus alumnos con discapacidad los medios precisos para facilitar a éstos la transmisión adecuada de conocimientos. Asimismo, en estos casos, estudiará la incorporación temporal de especialistas que faciliten la integración universitaria de sus alumnos con discapacidad.
- Con el fin de programar y llevar a cabo todas las acciones anteriores, enmarcadas en lo que debe constituir un programa específico de atención al discapacitado, la URJC recibirá, al principio de cada curso, a sus alumnos con discapacidad para conocer la demanda individualizada y específica de necesidades.
- Para financiar los costes adicionales derivados de la puesta en práctica de los derechos de los discapacitados, reconocidos en el presente documento, la URJC dedicará fondos públicos que complementará mediante el establecimiento de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas especializadas en el ámbito de la asistencia social.

BIBLIOTECA

- La biblioteca del campus de Móstoles cuenta en la actualidad con más de 10.000 libros, 165 revistas y 40 publicaciones periódicas. Dispone de un servicio de lectura/consulta en sala con 932 puestos y la opción de préstamo de libros, y de dos bases de datos.
- La biblioteca del campus de Alcorcón cuenta con un fondo de más de 7.500 libros, suscripción a 110 títulos de revistas, así como con una colección de vídeos de Ciencias de la Salud y colecciones de programas informáticos también de Ciencias de la Salud. Dispone de un servicio de lectura/consulta en sala con 716 puestos y servicio de préstamo de libros, y de seis bases de datos.
- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pertenece al campus de Vicálvaro. La biblioteca se encuentra ubicada en el edificio "a", y cuenta con un fondo de 150.000 volúmenes especializados en las áreas de Derecho, Empresariales, Economía y disciplinas complementarias, y 1.065 títulos de publicaciones periódicas. Ofrece 419 puestos de lectura y 33 bases de datos de referencia e información bibliográfica.
- La biblioteca del campus de Fuenlabrada se encuentra de forma provisional en el edificio de Gestión hasta que entre en servicio el edificio destinado a ella.

Todas ellas se encuentran conectadas con otras universidades y centros de investigación de Madrid.

LA COOPERACIÓN CON LOS SECTORES INDUSTRIALES

- La vinculación estrecha y efectiva de la Universidad con su entorno será especialmente activa en el ámbito de la industria y el mundo empresarial. La Universidad podrá desarrollar de forma óptima su papel innovador y su objetivo de formar titulados capaces de insertarse en el ámbito profesional, creando para ello una base permanente de cooperación con los sectores productivos empresariales e industriales.
- En este sentido ya se han dado los primeros pasos, pues la compañía petrolífera REPSOL, S.A. ha creado en febrero de 2002 su nuevo Centro de Investigación y un Centro Superior de Estudios de la Energía, en estrecha colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos.
- Relación de convenios firmados por la Universidad para desarrollar una fructífera labor educativa en la formación práctica y una efectiva cooperación en programas conjuntos I+D, a la vez que una fórmula eficaz de patrocinio de la Universidad y de inserción laboral de los titulados superiores.

4. OTROS DATOS DE INTERÉS

SEGURO ESCOLAR

- Cubre a todos los estudiantes españoles y extranjeros (Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social) hasta los 28 años de edad, que cursen en España los siguientes estudios universitarios oficiales:
 - Grado medio
 - Grado superior
 - Doctorado
 - Proyecto fin de carrera, solamente durante el curso en que se matriculen.
- El seguro escolar protege a sus beneficiarios contra determinadas contingencias que se produzcan en territorio nacional otorgándoles las siguientes prestaciones:
 - Accidente escolar
 - Cirugía general
 - Tuberculosis pulmonar y ósea

- Neuropsiquiatría (1)
- Tocología
- Radioterapia (3)
- Infortunio familiar (2)
- Gastos de sepelio
- Radiumterapia (3)
- Cobaltoterapia (3)
- Riñón artificial (3)
- Cirugía Máxilo-facial (3)

Presentación de solicitudes e información:

- Las solicitudes deben presentarse en cualquiera de las Agencias de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- En los teléfonos 91 562 55 91/ 92/ 93, así como en el Centro del INSS más próximo a su domicilio le facilitarán ampliación de esta información.

AYUDAS AL ESTUDIO

- Los alumnos extranjeros residentes en España que soliciten beca o ayuda al estudio para los niveles postobligatorios de la enseñanza, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, tendrán acceso al sistema público de becas y ayudas siempre que acrediten estar en posesión de los requisitos económicos y académicos que establezcan las órdenes de convocatoria de becas.
- El actual régimen jurídico de becas se articula básicamente a partir del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, y las órdenes que anualmente regulan las convocatorias correspondientes a cada curso académico, que suelen publicarse en torno al mes de junio y de las cuales exponemos a continuación sus características básicas.

(1) Ambulatorio, internamiento y hospitalización de día.

(2) Fallecimiento del cabeza de familia, para lo que se tendría en cuenta el límite de ingresos de la unidad familiar (6.000 euros) por cada miembro, y el grado de aprovechamiento académico.

(3) Prestaciones de carácter graciable.

Becas Generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Entre otros estudios, se podrá solicitar beca para aquéllos conducentes a la obtención del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Clases y cuantías de las ayudas para el curso (2002-2003):

- Ayuda compensatoria: 1.802 euros
- Ayuda para gastos por desplazamiento:
 - Transporte interurbano:
 - de 5 a 10 km: 142 euros
 - de 10 a 30 km: 285 euros
 - de 30 a 50 km: 563 euros
 - de más de 50 km: 693 euros
 - Transporte urbano: 136 euros
- Ayuda para gastos de residencia: 1.888 euros
- Ayuda para material didáctico: 179 euros
- Ayuda para el proyecto fin de carrera: 402 euros
- Ayuda para la exención de precios públicos por servicios académicos: matrícula gratuita

El importe de la ayuda de matrícula para alumnos de Universidades privadas no excederá de los precios públicos establecidos para la misma titulación y plan de estudios en los centros de titularidad pública de su misma Comunidad Autónoma.

Requisitos exigibles de carácter académico

- Como norma general no podrán ser becarios aquellos alumnos que están en posesión de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Calificación media:

- Para los alumnos de primer curso de carrera se exige haber obtenido, por lo menos, 5 puntos en la nota de acceso a la Universidad. En el caso de Escuelas Universitarias se exige el requisito anterior o bien haber obtenido una nota media de 5 puntos en COU, FP II o equivalente.
- Para segundo y posteriores cursos se exige 4 puntos de nota media para estudios en enseñanzas técnicas. Para el resto de estudios superiores es necesario haber obtenido 5 puntos de nota media.

- En enseñanzas renovadas (planes de estudios estructurados en créditos) podrán quedarle al alumno sin superar el 40 ó 20% de los créditos matriculados, respectivamente, según se trate de enseñanzas técnicas o del resto de los estudios universitarios.
- Cuando se trate de primera matrícula para iniciar estudios de primer ciclo de cualquier titulación universitaria o superior:
 - En enseñanzas no renovadas, y así lo exija la normativa correspondiente, las asignaturas en que deberá formalizarse la matrícula serán las que integran el primer curso, según los planes de estudio vigentes. Salvo el caso anterior, para las enseñanzas no renovadas, el número mínimo de asignaturas en las que debe formalizarse la matrícula será el número entero que resulte de dividir el total de las asignaturas de que consta el plan de estudios entre el número de años que lo componen.
 - En el caso de enseñanzas renovadas (estructuradas en créditos), el número mínimo de créditos en que deberá estar matriculado el solicitante será el que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios, excepción hecha de los de libre elección, entre el número de años que lo compongan. En todo caso, dicho número de años deberá ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE 14 de diciembre), y modificaciones posteriores, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Requisitos exigibles de carácter económico

Los requisitos económicos son básicamente de dos tipos:

- **De renta.** Existen unos umbrales de renta familiar que es preciso no superar a fin de obtener unas u otras ayudas.
- **De patrimonio.** Los requisitos patrimoniales se basan principalmente en la posesión de algunos bienes, como son bienes inmuebles (casas —excluida la vivienda habitual—, locales, etc.), giro y tráfico de empresas con un determinado volumen de negocio, la posesión de bienes rústicos, ganado o maquinaria, en caso de explotaciones agropecuarias, o la posesión de una determinada cantidad de dinero o intereses en caso de posesión de bienes muebles (dinero en banco, letras del tesoro, acciones, etc.).

Plazo y presentación de solicitudes

- La convocatoria se publica en el BOE, ordinariamente en el mes de junio. Los sobres de las solicitudes se adquieren en los estancos.

- La solicitud de beca se entregará en la Secretaría del Centro, en el momento de la formalización de la matrícula, siendo normalmente el plazo establecido hasta finales del mes de octubre.
- Podrán presentarse solicitudes de beca después del 31 de octubre en caso de fallecimiento del sustentador principal de familia o por jubilación forzosa y en el caso de estudiantes cuya situación familiar se viera gravemente afectada por causa justificada, siempre que la beca se presente con la solicitud de matrícula.
- Las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas, así como el modelo de solicitud se pueden consultar a través de Internet en las siguientes páginas web: www.mecd.es o www.becas.mecd.es
- Irá acompañada de los documentos exigidos en la correspondiente convocatoria: declaración de la renta del año anterior, recibo de la contribución urbana, código cuenta cliente del banco, fotocopias DNI y NIF, y tarjeta de Selectividad (solo los alumnos de primer curso).
- Si en el momento de la presentación de la solicitud se advierte que el alumno no cumple los requisitos académicos establecidos, se exigirá el abono de los precios públicos, sin perjuicio de que el alumno presente no obstante la solicitud.
- Los alumnos que reúnan las condiciones establecidas recibirán sus credenciales de becario que incluirán la clase de ayuda concedida, la cuantía de la misma, los estudios para los que se concede, así como la información sobre procedimientos y plazos de posible formulación de alegaciones.
- El pago de la beca se realizará en la cuenta o cartilla de la entidad bancaria que el alumno haya indicado en el impreso de solicitud.
- Quienes no reúnan o acrediten los requisitos exigibles para ser becarios recibirán una comunicación en la que se hará constar la causa de la denegación, y se informará al solicitante de las alegaciones que pueda formular.

Información:

Rectorado
 C/ Tulipán, s/n.
 28933 Móstoles (Madrid)
 Teléf.: 91 664 74 04
 Fax: 91 488 70 44

Subdirección General de Becas y Promoción Educativa
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
C/ Torrelaguna, 58
28027 Madrid
Teléfs.: 91 408 20 00 y 902 111 225

Becas de Colaboración en centros docentes o de investigación

Estas becas van destinadas a facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los departamentos universitarios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que están cursando. A su vez, están destinadas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos.

Requisitos

Son requisitos para optar a estas becas no estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y encontrarse matriculado en enseñanza oficial en el último curso del segundo ciclo.

Condiciones

1. Haber superado las siguientes asignaturas o créditos: en los planes estructurados en créditos, esta condición será cumplida cuando se haya superado el primer ciclo y al menos el 45% de los créditos del segundo, con excepción de los alumnos de Medicina, que deberán haber superado el 60%. Para el resto de los alumnos haber superado el primer ciclo y el primer curso del segundo ciclo. En el supuesto de titulaciones cuyo segundo ciclo esté compuesto de más de dos cursos, deberán haber superado los dos primeros cursos que lo integran.
2. Haber obtenido una nota media en las asignaturas o créditos mencionados de 5,75 puntos en los estudios de Enseñanzas Técnicas, de 6,75 puntos en los estudios de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud; y de 7,25 puntos en los estudios de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Humanidades.
3. Presentar un proyecto de colaboración avalado por el Departamento en el que se vaya a desarrollar.
4. Estar matriculado en enseñanza oficial, en el último curso del segundo ciclo o en la totalidad de las asignaturas o créditos que resten para finalizar la carrera.

Ayuda

La dotación de la beca será de 2.104 euros. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos. Estas becas serán compatibles con otras becas y ayudas de carácter general convocadas para estudios universitarios y medios por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Obligaciones de los beneficiarios

Entre otras obligaciones, los alumnos beneficiarios deberán prestar su colaboración durante tres horas diarias y hasta el 30 de junio en el Departamento correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en el proyecto de colaboración.

Becas de Movilidad

- Las becas de movilidad están destinadas a aquellos estudiantes universitarios y de estudios superiores que cursen estudios presenciales en centros ubicados en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar, facilitando así que los estudiantes puedan cursar los estudios de su vocación, con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se impartan y estimulando la competitividad del sistema universitario, con el consiguiente incremento de su calidad.
- Se establecen dos modalidades de beca de movilidad, en función de los niveles de renta familiar que se alcancen:

Beca general:

- con residencia: 2.661 euros
- sin residencia: 1.337 euros

Beca especial:

- con residencia: 4.488 euros
- sin residencia: 3.163 euros

- Los requisitos, tanto de carácter académico como de carácter económico, para acceder a estas becas son básicamente los mismos que para las becas y ayudas al estudio de carácter general, si bien los niveles de renta varían sensiblemente.

Becas concedidas por la Comunidad de Madrid

Ayudas para la realización de estudios universitarios en las Universidades de la Comunidad de Madrid

- Beneficiarios: Alumnos universitarios de primer y segundo ciclo.
- Objeto: Compensación del pago de los precios públicos en las Universidades de la Comunidad de Madrid, así como en las Escuelas y Centros Adscritos a las mismas.
- Incompatibilidades: Con cualquier otra beca para la misma o similar actividad y con la exención total o parcial por familia numerosa.
- Requisitos: Similares a los de la Convocatoria de Ayudas de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Convocatoria: Anual.
- Excluidos: Estudios de tercer ciclo o doctorado, cursos de especialización, títulos propios de las Universidades o estudios de postgrado.

Programa Sócrates-Erasmus

- Beneficiarios: Las Universidades y Centros de Enseñanza Superior de la Comunidad de Madrid.
- Objetivo: Fomentar la dimensión europea de la enseñanza en Universidades, favoreciendo la movilidad de los estudiantes universitarios hacia Europa para llevar a cabo períodos de estudio reconocidos en instituciones asociadas de los países participantes.
- Dotación: Complemento a la financiación de otras entidades a los programas de movilidad universitaria (Comisión Europea, Universidades, etc.).

Becas en Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

- Ayudas destinadas a alumnos de las Universidades dependientes de la Comunidad de Madrid, Centros de Enseñanza Superior de dicha Comunidad y Centros Extranjeros autorizados por esta Comunidad.
- Beneficiarios: Alumnos matriculados en el penúltimo curso y que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario de una titulación de la rama de Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Objetivo: Formación en prácticas de estudiantes universitarios del área de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas en empresas de Madrid, en régimen de nueva ad-

judicación y de acuerdo con las normas específicas que se contienen en la orden de la convocatoria.

- Acreditar estar en posesión de la nacionalidad española o del permiso de residencia en España.
- Dotación total: 2.165 euros
- Convocatoria: Anual
- Duración: 6 meses
- Las solicitudes y convocatorias también estarán disponibles en Internet:

Página web: www.madrid.org/universidades

Este Programa se desarrolla en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa (página web: www.fue.es)

Información:

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Dirección General de Universidades

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32

28014 Madrid

Teléf.: 91 720 02 06/ 07

Fax: 91 720 02 08

Página web: www.madrid.org/universidades

Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org

Horario: Lunes-viernes: de 9 a 14 horas

Lunes-jueves: de 17 a 19 horas

Bases de formación de personal investigador o predoctorales

- Son becas que se conceden a licenciados que vayan a realizar la tesis doctoral en una universidad o centro público de investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Teléf.: 91 720 00 48

Becas postdoctorales

- Destinadas a investigadores con el grado de doctor para posibilitar la continuidad de su actividad científica, facilitando su integración en universidades o centros públicos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- Teléf.: 91 720 00 45

Información:

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Investigación
C/ Alcalá, 32, tercera planta
28014 Madrid

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

Ayudas para estudiantes a disfrutar en las residencias de menores dependientes de la Comunidad de Madrid

- Requisitos:
 - Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
 - Residir en una Comunidad Autónoma distinta o en un municipio de la Comunidad de Madrid alejado y mal comunicado con su centro de estudios.
 - Extranjeros sin recursos económicos matriculados en centros o universidades de la Comunidad de Madrid.
 - Iniciar o continuar estudios en centros de enseñanza superior, módulos de nivel 3, centros de formación profesional específica legalmente reconocidos o estudiantes matriculados en cursos universitarios de postgrado en el curso 2002-2003.
 - No estar vinculado por contrato laboral o administrativo de cualquier tipo.
- Dotación: Habitación y manutención dentro del recinto del internado, así como lavado y planchado de ropa en la lavandería general de la residencia durante los períodos lectivos.
- Curso académico.
- Lugar de disfrute: Comunidad de Madrid.
- Convocatoria: Anual.

Información:

Comunidad de Madrid
Instituto Madrileño del Menor y la Familia
Gran Vía, 14
28013 Madrid
Teléf.: 91 580 34 64
Página web: www.madrid.org/servicios_sociales/?immf

Préstamos universitarios

- Son préstamos para estudiantes de nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea, que se encuentren matriculados en una Universidad española pública o privada legalmente reconocida. Para los alumnos de licenciatura, ingeniería superior o arquitectura, haber cursado un número de créditos no inferior a 120 o tener aprobados los dos primeros cursos completos, en el caso de alumnos del plan antiguo. Para alumnos de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, haber cursado un mínimo de 60 créditos o tener aprobado el primer curso completo, en el caso de alumnos del plan antiguo.
- El importe máximo individual será de 4.200 euros, para el curso 2002-2003. Se aplicará un período de amortización de tres años más otro de carencia para principal e intereses, liquidándolos por cuotas mensuales iguales que comprenderán amortizaciones e intereses. Durante el primer año de vigencia del crédito, se aplicará el tipo de interés del Mercado Interbancario Europeo (EURIBOR), correspondiente al mes de junio de 2002, para depósitos a doce meses, más un diferencial de 0,3 puntos porcentuales. En los otros tres años, el tipo de interés a aplicar será el equivalente al EURIBOR del mes de junio del año en curso, incrementado en 0,3 puntos porcentuales.
- La Secretaría de Estado de Educación y Universidades otorgará, en todos los créditos que se concedan, una subvención equivalente al 70 % de la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de ellos el tipo de interés del primer año de vigencia de los créditos, a que se refiere el punto anterior, por el tiempo de su duración.
- No se aplicará gasto alguno a estos préstamos por comisiones de apertura, pudiendo hacerlo hasta el 0,3% en la cancelación, total o parcial. Tampoco se requerirá la intervención de fedatario público en esta clase de créditos.
- Podrá exigirse para la concesión de los créditos el aval o garantía de un familiar o tutor del estudiante.
- Las entidades que colaboran con este programa de crédito son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales, Banco Popular, Banco Santander Central Hispano y La Caixa.

EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

- La Universidad Rey Juan Carlos se propone participar activamente en la promoción y difusión de actividades e iniciativas que contribuyan a reforzar la oferta cultural. Los objetivos de excelencia académica y científica son plenamente compatibles con la vocación y el compromiso de apertura y servicio a los ciudadanos y colectivos de los municipios donde se implantan los campus.
- La ubicación de la Universidad Rey Juan Carlos en las localidades de Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada, y en general en la zona de influencia del suroeste de Madrid, permitirá contribuir al desarrollo cultural y social de la región, compensando así el déficit existente en materia de demanda educativa universitaria.

LA FORMACIÓN INTEGRAL

- La exigencia de una sólida formación básica, a la vez que una adecuada especialización de los titulados superiores, de forma que puedan desempeñar con eficacia y competencia plena su trabajo en los diferentes ámbitos profesionales, no debe ser incompatible con una formación integral. Bien al contrario, la Universidad Rey Juan Carlos entiende como valores del auténtico universitario su curiosidad intelectual, su apertura hacia todas las formas de conocimiento, su formación humanística y su capacidad para armonizar un buen nivel de formación específica con una auténtica sensibilidad hacia la cultura, los problemas sociales y el desarrollo y progreso de los pueblos.
- En esta línea, todos los planes de estudio incluirán asignaturas del área de humanidades, como complemento a las materias específicas de cada titulación y se hará particular hincapié en el conocimiento de idiomas, haciendo uso de las más avanzadas técnicas en las aulas multimedia. Se impulsará la movilidad de estudiantes y profesores y se dotarán los distintos campus de la infraestructura necesaria para facilitar las comunicaciones a través de las tecnologías de la información.
- La URJC dispondrá también de una red de bibliotecas, cuya creación ya está en marcha, para proporcionar a toda la comunidad universitaria el acceso al mayor número posible de fuentes bibliográficas.

5. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y NORMAS DE PERMANENCIA

Preinscripción

- Habrá dos períodos de entrega de las solicitudes de preinscripción con las siguientes fechas aproximadas.
 - Uno, durante las tres últimas semanas de junio, cuyas listas de admitidos se publicarán a mediados de julio.
 - Y otro, desde finales de septiembre a la primera semana de octubre, cuyas listas de admitidos se publicarán a mediados de octubre.
- La comunicación a los interesados se realizará mediante la publicación de los listados de admitidos en los Servicios Centrales de cada una de las universidades de Madrid y por carta personal del Rector de la Universidad que le otorgue plaza.

Matrícula

- Los plazos de matrícula se indicarán en el momento oportuno, así como la documentación exigida para cada grupo de alumnos. La matrícula se realizará en la Secretaría del Centro en el que el alumno haya sido admitido.
- La matrícula en el curso 2002-2003, para los alumnos de primero y segundo se realizó a través de Internet. Para ello, los alumnos disponen de equipos instalados en los campus, aunque puede realizarse desde cualquier otro punto con acceso a Internet. El alumno deberá conocer su DNI y su clave de matrícula.
- Los alumnos tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principios de curso, bien de forma fraccionada según las modalidades que se establezcan en el Decreto de Precios Públicos.

Normas de permanencia

- Es necesario tener superados como mínimo 9 créditos en primer curso, no haber agotado cuatro convocatorias en alguna materia o asignatura troncal y no haber superado el máximo de años de permanencia en la Universidad (en las titulaciones de ciclo corto o solo segundo ciclo, tres años más de los cursos previstos, y en las titulaciones de ciclo largo —primer y segundo ciclo—, cuatro años más de los cursos previstos).
- A estos efectos, se contabilizarán los créditos superados en primer curso, las convocatorias agotadas y los años que ha estado matriculado en la Universidad de origen.

ALUMNOS MATRICULADOS POR TITULACIONES Y CURSOS ACADÉMICOS

TITULACIÓN	CURSO 2000-2001	CURSO 2001-2002
Administración y Dirección de Empresas	1.641	1.802
Ciencias Ambientales	146	290
Ciencias Empresariales	1.742	2.038
Ciencias del Trabajo	438	729
Comunicación Audiovisual	85	230
Derecho	514	496
Derecho (Plan Hispano-Francés)	9	14
Economía	235	289
Enfermería	222	219
Fisioterapia	435	457
Gestión y Administración Pública	506	437
Ingeniero en Informática (2º ciclo)	57	120
Ingeniero de Materiales (2º ciclo)	-	22
Ingeniero Químico	211	279
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	196	239
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	251	283
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	436	518
Periodismo	78	221
Publicidad y Relaciones Públicas	75	140
Relaciones Laborales	1.163	1.108
Terapia Ocupacional	233	209
Turismo	291	553
TOTAL	8.964	10.693

ALUMNOS MATRICULADOS EN
CENTROS ADSCRITOS POR TITULACIONES Y CURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE GESTIÓN Y MARKETING (ESIC)

TITULACIÓN	CURSO 2000-2001	CURSO 2001-2002
Administración y Dirección de Empresas	108	145
Investigación y Técnicas de Mercado (2º ciclo)	-	13
Publicidad y Relaciones Públicas	-	75
TOTAL	108	233

6. DIMENSIÓN INTERNACIONAL

- Una de las líneas prioritarias de actuación de la Universidad Rey Juan Carlos es la estrecha colaboración con la comunidad científica y académica internacional. En el contexto de una sociedad cuya nota dominante es la creciente circulación de los conocimientos y el constante intercambio de bienes y servicios a escala internacional, la proyección exterior de la Universidad adquiere una dimensión particularmente importante.
- La Universidad Rey Juan Carlos ha diseñado proyectos de colaboración con otras instituciones de enseñanza superior, tanto de la Unión Europea como de otros países que cuentan con universidades y centros de investigación de reconocido prestigio.

PROGRAMAS INTERNACIONALES

La promoción de la dimensión internacional de la Universidad Rey Juan Carlos se desarrollará mediante los distintos programas auspiciados por la Unión Europea como:

Programa Europeo Sócrates/Erasmus

- El programa Sócrates/Erasmus, Programa de Acción de la Unión Europea para la movilidad de estudiantes universitarios, tiene como finalidad principal la de incrementar la movilidad de estudiantes universitarios entre los países miembros.

- El programa está destinado a alumnos matriculados en tercer año de las titulaciones de primer ciclo y a partir del 4º curso de las titulaciones de segundo ciclo, excluyéndose las actividades de investigación.
- El período de estudios cursado en una universidad extranjera ha de ser de un trimestre, como mínimo, y de un año (nueve meses), como máximo. La convocatoria general se hará pública a finales del primer cuatrimestre.
- Los criterios de selección de los estudiantes tendrán en cuenta el expediente académico y el nivel de idiomas, requisito imprescindible para cursar estudios en el extranjero.
- El reconocimiento académico de estudios estará garantizado por el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que ha aprobado la URJC.

Programa Leonardo

Prácticas de tres meses en empresas europeas para alumnos matriculados en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid adscritas al Proyecto Goya.

Página web: www.upco.es/becasgoya

Programa de Cooperación Interuniversitario de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

El Programa de Cooperación Interuniversitaria está dirigido a estudiantes de último año de estudios y tercer ciclo, que deseen realizar prácticas en universidades latinoamericanas y españolas durante el período de vacaciones. El Instituto de Cooperación Iberoamericana financia el viaje y las universidades de acogida garantizan el alojamiento y la manutención del estudiante durante el período de estancia (período mínimo de ocho semanas). Estas becas suelen convocarse en abril de cada año y se disfrutan el verano siguiente.

Información:

Secretaría del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Extensión Universitaria

Página web: www.urjc.es/general/internacionales

Correo electrónico: m.catala@rct.urjc.es

RELACIONES INTERNACIONALES

- Las relaciones internacionales se llevan a cabo mediante vínculos que permiten la estrecha colaboración con la comunidad científica y académica internacional.
- Los principales objetivos son:
 - Conocer y colaborar con otras instituciones mediante visitas preparatorias, planificar y preparar la movilidad de estudiantes y profesores, y tener así una visión completa de la diversidad europea consiguiendo un reconocimiento de estudios de aplicación general (sistema ECTS).
 - Incrementar la dimensión europea de la enseñanza gracias a los distintos programas europeos y a los propios convenios de la Universidad Rey Juan Carlos.
 - Incrementar el intercambio entre instituciones de América, norte de África y Asia, que puedan enriquecer el intercambio cultural y científico.
 - Impulsar la movilidad vital mediante la colaboración con otros centros que dispongan de tecnologías multimedia, para que los alumnos que no puedan desplazarse por distintos motivos puedan beneficiarse de otros métodos de enseñanza.
- La Universidad Rey Juan Carlos se propone, asimismo, contribuir al objetivo de proporcionar la movilidad de estudiantes y profesores —similar a los programas Erasmus/ Sócrates de la Unión Europea— entre las propias universidades españolas. El proceso de permeabilización de fronteras internacionales en lo académico no lleva —hasta ahora— aparejada una permeabilización semejante dentro del propio país.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente al Programa de Ayudas para la Movilidad de estudiantes "SENECA".

7. INVESTIGACIÓN AVANZADA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Nuestra época se caracteriza por la gran revolución científico-tecnológica en la que estamos inmersos. Los avances producidos en ámbitos como la biotecnología y la ingeniería genética, las tecnologías de la información o la astrofísica, por citar solo algunos ejemplos de la formidable expansión de los conocimientos y el progreso científico, están condicionando irreversiblemente nuestra vida cotidiana y nuestras ex-

pectativas de futuro. Desde la ciencia se deben proporcionar respuestas y soluciones a tantos problemas que condicionan nuestro futuro, como la explotación de los recursos, el desafío energético, la protección del medio ambiente, las implicaciones éticas que afectan al desarrollo de la genética o el uso masivo e indiscriminado de la informática.

- La Universidad Rey Juan Carlos tiene entre sus objetivos prioritarios la apuesta más decidida por el rigor científico, la investigación y la innovación tecnológica. Si la tarea investigadora fue siempre misión de la institución universitaria, este esfuerzo adquiere actualmente un protagonismo decisivo y fundamental. La solvencia y el prestigio de las universidades depende, cada vez más, de su capacidad para proporcionar respuestas en los distintos campos científicos gracias a la investigación básica aplicada. A ello dedicará la Universidad Rey Juan Carlos cuantos esfuerzos y recursos sean necesarios.

8. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

CAMPUS DE ALCORCÓN

Avda. de Atenas, s/n.
28922 Alcorcón (Madrid)
Teléf.: 91 488 88 00
Fax: 91 488 88 50

CAMPUS DE VICÁLVARO

Paseo de los Artilleros, s/n.
28032 Madrid
Teléf.: 91 301 98 00
Fax: 91 775 01 70

CAMPUS DE MÓSTOLES

C/ Tulipán, s/n.
28933 Móstoles (Madrid)
Teléf.: 91 664 74 00
Fax: 91 614 71 20
Página web: www.urjc.es
Correo electrónico: info@urjc.es

CAMPUS DE FUENLABRADA

Camino del Molino, s/n.
Fuenlabrada (Madrid)
Teléf.: 91 488 72 62



Centro de Información y Asesoramiento Universitario
Dirección General de Universidades
C/ Alcalá, 32 (planta baja)
28014 Madrid
Tel.: 91 720 02 06/ 07. Fax: 91 720 02 08
Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org
Página web: www.madrid.org/universidades